

MIÉRCOLES, 14 DE AGOSTO DE 2013 - BOC NÚM. 155

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2013-12145 *Resolución de delegación de competencias de la Alcaldía.*

Debiendo ausentarme de este municipio desde el 9 al 18 de agosto de 2013, ambos incluidos, es preciso efectuar una delegación de competencias de esta Alcaldía en el primer teniente de alcalde que me ha de sustituir en las funciones correspondientes a esta Alcaldía.

Por tal motivo considero necesario efectuar la delegación de competencias, en el primer teniente de alcalde don Antonio Arroyo Castanedo.

Por todo lo cual y a los efectos previstos al artículo 47.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la presente

DISPONGO

Primero.- Delegar temporalmente en el primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo, todas las competencias que a esta Alcaldía le atribuye la legislación sobre de Régimen Local, durante mi ausencia del municipio, desde el 9 al 18 de agosto de 2013, ambos incluidos.

Segundo.- Notifíquese al primer teniente de alcalde, don Antonio Arroyo Castanedo.

Tercero.- Publíquese en el BOC, sin perjuicio de la vigencia de la presente en el momento de su adopción.

Santa Cruz de Bezana, 6 de agosto de 2013.

El alcalde,

Juan Carlos García Herrero.

2013/12145

CVE-2013-12145